

CIRCULAR N° 08/2024 SGAc.

De: Prof. Patricia B. Demuth Mercado - Secretaria General Académica
Para: Secretarios/as Académicos/as de las Facultades e Institutos de la UNNE.

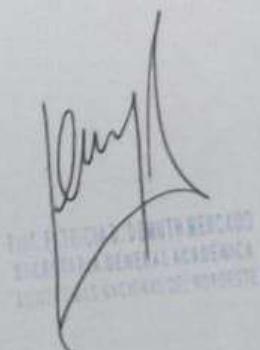
Ref.: Documentación Universitaria para solicitar Apostilla (TAD-SICER).

-----En vista a la actualización de la normativa vigente del procedimiento de Legalización y Certificación de Títulos Universitarios, a fin de obtener la certificación externa de calidad, se remite esta guía provisoria con los requisitos para iniciar el trámite de referencia:

1. En formato digitalizado por sistema SUDOCU:
 - a. Formulario de Legalización de Documentos.
 - b. Documento Nacional de Identidad, frente y dorso. Último ejemplar.
 - c. Título Universitario, anverso y reverso.
 - d. Certificado Analítico, generado por SIU Guaraní 3. Con su correspondiente carga en SICER.
2. En formato digitalizado por Owncloud:
 - a. Programas y/o Plan de estudio (dependiendo la solicitud). La foliatura del mismo tiene que ser lineal, a modo de ejemplo 1-2-3, en ambas caras de cada hoja. Sin contener carátulas ni hojas en blanco.

Se solicita que, desde las Secretarías Académicas de cada Facultad, se notifique a los referentes y/o al personal a cargo que estén implicados en el procedimiento de referencia.

Corrientes, 02 de septiembre de 2024



Patricia B. DEMUTH MERCADO
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE NEUQUÉN